

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0230-2019-GR

0232

Callao, 26 de febrero del 2019

LUZMILA PEREZ ALTAMIRANO
FEDATARIO TITULAR
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 0230 Fecha 26 FEB. 2019



VISTOS:

El Oficio N° 043-SG/IEPM CMLP/2019, de fecha 07 de febrero de 2019, emitido por el Director General de la Institución Educativa Pública Militar-Colegio Militar Leoncio Prado, el Informe N° 004-2019-GRC/GREDYD-OAMONTESINOSM, de fecha 12 de febrero de 2019, emitido por el abogado de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, el Informe N° 30-2019-GRC/GRECYD, de fecha 12 de febrero de 2019, emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000484, de fecha 31 de diciembre de 2018, se promulgó el Presupuesto Institucional de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2019 del Pliego Gobierno Regional de la Provincia Constitucional de Callao, dentro del cual se encuentra comprendido el Presupuesto de la Unidad Ejecutora N° 301-Colegio Militar Leoncio Prado;

Que, mediante Oficio N° 043-SG/IEPM CMLP/2019, de fecha 07 de febrero de 2019, el Director General de la Institución Educativa Pública Militar-Colegio Militar Leoncio Prado, reitera su solicitud al Gobernador Regional a fin se emita la Resolución Ejecutiva Regional de Reconocimiento, mediante la cual se le designe como responsable de la Administración y Ejecución Presupuestaria de la Unidad Ejecutora N° 301-IEPM "Colegio Militar Leoncio Prado" para el presente año, en atención a lo resuelto por el Ministerio de Defensa, mediante Resolución Ministerial N° 1769-2018, de fecha 30 de noviembre de 2018 y al Memorandum N° 001095 DP-SJAO.1, de fecha 01 de diciembre de 2018, emitido por el General de División, Carlos Martín Mayca Vasquez, Comandante General del Comando de Personal del Ejército;

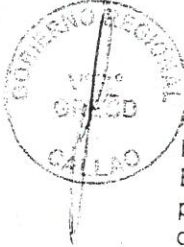
Que, mediante Informe N° 30-2019-GRC/GRECYD, de fecha 12 de febrero de 2019, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, quien hace suyo el Informe N° 004-2019-GRC/GRECYD-OAMONTESINOSM, de fecha 12 de febrero de 2019, emitido por el abogado de dicha Unidad Orgánica, considera procedente la designación como responsable de la Administración y Ejecución Presupuestal de la Unidad Ejecutora N° 301-IEPM "Colegio Militar Leoncio Prado" para el Pliego 464 del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, al Director General de la Institución Educativa Pública Militar-Colegio Militar Leoncio Prado;

Que, el numeral 7.1, del artículo 7°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto dispone que "El Titular de una Entidad es la más Alta Autoridad Ejecutiva. En materia presupuestal es responsable, de manera solidaria, con el Consejo Regional o Consejo Municipal, el Director u Organismo Colegiado con que cuente la Entidad, según sea el caso. Dicha Autoridad puede delegar sus funciones en materia presupuestal cuando lo establezca expresamente la Ley General, las Leyes de Presupuesto del Sector Público o la norma de creación de la Entidad- (...)";

Que, el artículo 58° de la norma acotada señala que "Los titulares de los pliegos presupuestarios proponen a la Dirección Nacional del Presupuesto Público la creación de unidades ejecutoras, (...). Las unidades ejecutoras se crean para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad del servicio público (...)";

Que, el artículo 19° de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, establece que "Los funcionarios de las entidades del Sector Público competentes para comprometer gastos deben observar, previo a la emisión del acto o disposición administrativa de gasto, que la entidad cuente con la asignación presupuestaria correspondiente. Caso contrario devienen en nulos de pleno derecho";

Que, mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 000086, de fecha 28 de diciembre de 2018, se aprueba el Dictamen N° 046-2018-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional, en



consecuencia, se aprueba el Plan Anual y Presupuesto Participativo del Gobierno Regional del Callao correspondiente al año fiscal 2019, mediante la cual se aprueba la asignación prevista en la fuente de financiamiento para la Unidad Ejecutora N° 301-Colegio Militar Leoncio Prado;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 29053;


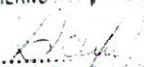
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR**, a partir de la fecha al **CORONEL EP LUIS DOMINGO SALIRROSAS ABANTO**, Director de la Institución Educativa Pública Militar "Colegio Militar Leoncio Prado", como responsable de la Administración y Ejecución Presupuestal de la Unidad Ejecutora N° 301 para el Pliego 464 del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **CORRESPONDE**, al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao y al Órgano de Control Institucional de la IEPM Colegio Militar Leoncio Prado, Unidad Ejecutora N° 301, garantizar las observancias de las formalidades aplicables a cada caso.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar debidamente a las áreas correspondientes de la Entidad la presente Resolución y a la Dirección Nacional de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, Contraloría General de la República y su publicación en el Diario Oficial el Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Mg. YSELA RAMÍREZ PASTOR
SECRETARIA DEL GOBIERNO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUZMILA PEREZ ALTAMIRANO
FEDATARIO TITULAR
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 070 Fecha 05 FEB 2019